

San Antonio, 10 de Octubre de 2019.-

VISTO: la nota presentada por Grupo Kolping San Antonio y Sociedad de Fomento Rural San Antonio.

RESULTANDO:

- I. - que el la mencionada anteriormente solicita apoyo económico para poder solventar gasto del evento, el 3º Festival de la Agricultura Familiar a realizarse el 10 de Noviembre en el Radio Club San Antonio.

CONSIDERANDO:

- I. que éste Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de éste tipo de eventos
- II. que lo solicitado es aceptable y se designa un monto de apoyo económico
- III. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- IV. que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- I. Autorizar el apoyo económico de \$ 5000 (pesos uruguayos cinco mil) a Grupo Kolping y Sociedad de Fomento Rural San Antonio.
- II. Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Representante de Grupo Kolping al Sr Daniel Federico Griotti Reyes Ci 4987903-2.
- III. El beneficiario deberá rendir cuentas a éste cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- IV. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- V. Registrase en los archivos de Resoluciones del Municipio .

Roberto Percovich
Roberto Percovich
Concejal

Damaso Pani
Damaso Pani
Tel: 598 9820 1111 www.imcaneiones.gub.uy

Alicia Coberti
ALICIA COBERTTI
CONCEJAL